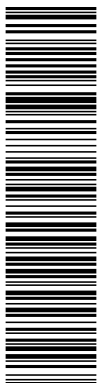


DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52
	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B8372E287B49C03C5EFF3BCDD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

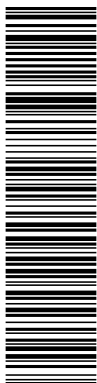
- ASISTENTES**
- PRESIDENTA-Primer Teniente de Alcalde**
Doña Ana López Ortiz
--
- SRES/AS. CONCEJALES/AS**
Don José Manuel Maximiano Pérez
Doña Ernestina Hernández Rodríguez
Don Manuel Francisco Ortega Corvillo
Don Eduardo Rico Tejada
Don Felipe Gahete Alfaro
Don Francisco Javier Gahete Tena
Don Pedro García Moreno
Doña María Lina Corvillo Medel
- EXCUSARON SU ASISTENCIA**
Doña Mercedes Moruno Martos
Doña Antonia Corro Alfaro
- SRA. SECRETARIA**
Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde al sustituir a la Titular de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, quien no puede asistir a la sesión, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **INFORMACIÓN DE GESTIONES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- IV. **APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZA PLAN DE AJUSTE 2022.**
- V. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACIÓN Y ESTANCIA DEL CENTRO RESIDENCIAL DE ANCIANOS Y SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.**
- VI. **APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO REGULADOR AL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y ENCOMIENDA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL Y PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS MULTAS Y SANCIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS.**
- VII. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE GRANJA DE TORREHERMOSA.**
- VIII. **MOCIONES.**
- IX. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B8377E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2021.

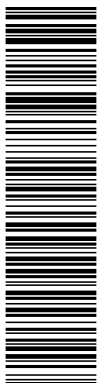
Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de nueve** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2021, pasando a ser definitiva.

II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 26/04/2021, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 31/05/2021

21/04/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios. RES: Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria 26/04/2021
23/04/2021	RES: Autorizando el abono por asistencia en el Tribunal Calificador de evaluar los ejercicios de los procesos selectivos convocados para puesto de docente para el curso de Formación Profesional para el Empleo. RES: Excluyendo a Dª como participante en el proceso de selección para la contratación de docente para Curso Docencia de la Formación Profesional para el Empleo" al no cumplir uno de los requisitos de la convocatoria. RES: Procediendo al pago de facturas de suministro eléctrico del Kiosco El Parque, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2021, por finalización del contrato con fecha 30/09/2020. RES: Autorizando la contratación de Dª como docente del Curso Formación Profesional para el Empleo.
26/04/2021	RES: Procediendo al pago de facturas de suministro eléctrico del Kiosco El Parque, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, y enero de 2021. RES: Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de docente para el curso "Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales" RES: Cambio titularidad del nicho nº 105, fila 1ª de la Cara B del Bloque Ntra. Sra. de Guadalupe del Cementerio Municipal a nombre de D. .. y Dª
29/04/2021	RES: Reconocimiento de 7º trienio, 7 meses y 8 días a D. ..., funcionario de este Ayuntamiento. RES: Situación urbanística para inscripción en Registro de la Propiedad de obra nueva en calle Emiliano Gahete nº 10. RES: Aprobando las bases para la concesión de subvenciones nominativas 2021. RES: Situación Urbanística para inscripción en Registro de la Propiedad de obra nueva en calle Pizarro nº 13.
30/04/2021	RES: Situación Urbanística para inscripción en Registro de la Propiedad de obra nueva en calle Cervantes nº 16 DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales durante el mes de abril 2021, Importe 150,00 euros.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8668DD46CA8B8377E2872BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



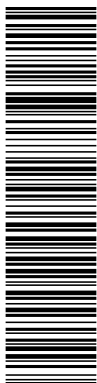
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



03/05/2021	RES: Situación urbanística para inscripción en Registro de la propiedad de Calle Nueva nº 17. RES: Situación urbanística para inscripción en Registro de la propiedad de Calle Purisima nº 53. RES: Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la contratación de docentes para el Curso de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".
4/05/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios. RES: Constitución de la Junta Local de Seguridad y aprobar sus normas de carácter interno por las que se registrarán sus actuaciones.
05/05/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios.
07/05/2021	RES: Conceder los trabajos de pintado y saneado de molduras de patio interior del Ayuntamiento al licitador D.Importe de adjudicación: 1512,50 euros en total RES: Autorizando la contratación de las docentes Dª ..., Dª... y Dª para impartir el curso de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales"
10/05/2021	RES: Adjudicar contrato menor para "Trabajos de eliminación de palomas de la cubierta del edificio Cine Teatro Aurora" a la licitadora Dª ... por importe de 3311,77 euros en total. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos a Hnos.por obras en calle Concejo s/n. RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios.
11/05/2021	RES. Autorizando al Bar Los Amigos el corte de calle Ramón y Cajal, 2ª tramo para la instalación de terraza en la vía pública. RES. Autorizando al Pub Al Alba, el corte de calle Ramón y Cajal, 2ª tramo para la instalación de terraza en la vía pública.
12/05/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios.
13/05/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por las clases de Tambores de la Banda Municipal durante el mes de abril 2021, importe 195,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por las clases de cornetas de la Banda Municipal durante el mes de abril 2021, importe 195,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por el reparto de información oferta de empleo, importe 40,00 euros..
17/05/2021	RES: Licencia de obra mayor en calle Ramón y Cajal nº 77, para reforma y ampliación de vivienda, según proyecto presentado. RES: Ayuda al Fomento de la Natalidad por el nacimiento del niño el 23/04/2021. RES. Autorizando al Cafetería Bar El Valle, el corte de calle Ramón y Cajal, 2ª tramo para la instalación de terraza en la vía pública.
18/05/2021	RES: Cambio de titularidad de la licencia de Uso y Actividad de Cafetería Bar el Valle a nombre de D.
19/05/2021	RES: Modificación por error en Resolución de Ayuda al Fomento de la Natalidad por el nacimiento del niño el 23/04/2021. RES: Aprobando la composición de la Junta Local de Seguridad. RES: Adjudicando el contrato menor de servicio para "Trabajos de eliminación de termitas en Guardería Municipal de Granja de Torrehermosa, por importe total de 2605,86 euros. RES: Cambio de Domicilio en el Padrón de Habitantes de Dª ... a calle Pizarro nº 1 Bjo. Dcha.
20/05/2021	RES: Anulando recibo del 1er. trimestre 2021 del inmueble situado en calle Ramón y Cajal nº 93 por avería y cálculo del nuevo recibo en la variable mínima que establece la Ordenanza vigente. RES: Anulando recibo del 1er. trimestre de agua de calle Santiago Castelo nº 15 por error en la lectura del mismo y emisión del recibo corregido. RES: Convocatoria de sesión Ordinaria de la Junta Local de Seguridad el 4 de junio a las 12:00 horas. RES: Aprobando las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de tres auxiliares de ayuda a domicilio, un profesional de apoyo a la Administración

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8E68DD46CA8B8377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

	Pública de Servicios Sociales, un Ordenanza, dos limpiadores en general, dos barrenderos, un cuidador de personas dependientes en instituciones, un mantenedor de edificios y un monitor deportivo, dentro del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo. RES: Licencia de obra en Egido El Valle s/n para la ampliación de fábrica de jamones y embutidos, Fase 1ª según proyecto adjunto a solicitud. RES: Autorizando la cesión a la "Asociación Cultural, Musical y Teatral Aires Granjeños", de un aula en Teatro-Cine Aurora los viernes para ensayos y clases.
21/05/2021	RES: Ayuda al Fomento de la Natalidad por el nacimiento del niño el 07/05/2021. RES: Declaración de Ruina Legal de la vivienda situada en calle Magdalena nº 48. RES: Devolución de garantía abonada por la Distribuidorapor obra línea subterránea desde el CT Concejo a CT General Mola. RES: Devolución de garantía abonada por la Distribuidorapor obra de soterramiento línea de baja tensión de distribución pública, confluencia calle Real y Calle Magdalena. RES: Devolución de garantía abonada por la Distribuidorapor obra línea subterránea desde el CT Cristo hasta el CT Camino de Maguilla.
24/05/2021	RES: Convocando Comisión informativa Especial de Cuentas el 27 de mayo de 2021. RES: Procediendo al abono de facturas de suministro eléctrico de la calle Castelar nº 45 a D. al no residir en este domicilio desde el 1 de agosto de 2020. RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Asuntos de Pleno el 27 de mayo de 2021. RES: Licencia de obra menor a Dª ... por obras en calle San Juan nº 15.
25/05/2021	RES: Adjudicando contrato menor de suministros por "Adquisición de peldaños de granito para escaleras de las obras del vial de Avda. de Extremadura de Granja de Torrehermosa" al licitador D. ... por un importe total de 1089,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a Dª ... por trabajos administrativos del Servicio de Cementerio en día no laborable, 25/04/2021, importe 17,34 euros.



Se dan todos por enterados.

Seguidamente por la Sra. Teniente-Alcalde se informa que la Sra. Alcaldesa se ha ausentado por motivos personales, por lo que no se da cuenta de las gestiones de Alcaldía llevadas a cabo por la misma, lo cual, se realizará en la próxima sesión plenaria.

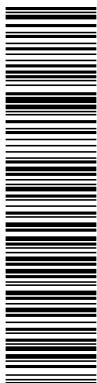
III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.

Dª. ANA LOPEZ ORTIZ.- Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad.

"GESTIONES FEBRERO -MAYO

- Se han pintado todas las puertas de rejas y bancos de las inmediaciones de los Pisos Tutelados.
- Participo en el Proyecto Libera de Promedio.
- En el mes de marzo atendemos a un técnico de Diputación que viene a ofrecernos una pantalla informativa y estudiamos el lugar donde colocarla.
- Sobre el mes de octubre solicito de nuevo reunión con el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, ya que el año anterior, por motivos de la pandemia, finalmente no salió la convocatoria de ayudas para reformas y ampliación de Residencias. Tras varios intentos nos dan cita para el 9 de marzo y nos personamos en la consejería la Alcaldesa, Trabajadora Social y yo, somos atendidas e informadas por el Director del Sepad, ya que el consejero finalmente tenía rueda de prensa. Vicente Granados entendió perfectamente nuestra urgencia y necesidad en reconvertir y/o ampliar nuestro centro y nos informó sobre las próximas convocatorias.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8569DD46CA8B8377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



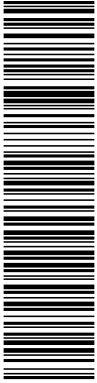
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

-Colaboro en la pintura del mobiliario infantil del Parque Municipal.
-26 marzo asisto a la toma de cargo del nuevo Policía Local.
-26 marzo reunión en nuestro ayuntamiento con el Secretario General del PP, Fernando Manzano, y varios diputados que le acompañan.
-26 marzo, asisto a la inauguración de El Paseo de las Maravillas, en el parque municipal, y al mercado solidario a beneficio de la Protectora de animales de Llerena.
-Desde esta concejalía, durante estos meses se está poniendo en marcha una campaña de concienciación sobre igualdad y violencia de género, que consiste en varias actuaciones y trata de darle mayor visibilidad a esta lucha contra la violencia de género:
1º Actuación. Taller "Hablamos en igualdad"; destrinado a los cursos de 5º y 6º de E.P, realizados el día 18 de mayo, para los que solicitamos la asistencia de una técnico en Igualdad de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad de Llerena. Los talleres consistieron en charlas, dinámicas y audiovisuales. Los niños estuvieron muy participativos e interesados, y les propusimos un concurso de mensajes de igualdad para que de esta forma los ganadores pudieran ver escritos sus mensajes en algunos de los pasos de peatones que se van a rotular como parte de esta campaña. Darle las gracias al Colegio, por haber aceptado de buen grado esta propuesta y por su colaboración para el buen desarrollo del mismo.
2º Actuación. Entrega de bolsas rotuladas con mensajes contra la v. g. a todas las tiendas de la localidad.
3º Actuación. Entrega de servilletas igualmente rotuladas a todos los bares.
Esta campaña será financiada con los fondos del Pacto de Estado que nos conceden, y esperamos que esté finalizada en el mes de julio.
-Con motivo del Día de la Mujer, hemos elaborados unos marcapáginas que se han repartido durante los días 7 y 8 de marzo a cada mujer de la localidad en sus domicilios. Mil gracias a XX XXXX XXXXXXXX, XXXX XXXXXXXX, XXXXX XXXX y a mis compañeros concejales, porque la verdad que nos ha llevado un trabajo importante.
-Durante estos meses, como siempre, me he seguido encargando del Banco de Alimentos con la ayuda de Jose Manuel Maximiano, nos encargamos de descargar los camiones y colocar en el almacén, elaboración de lotes para 24 familias, actualmente, reparto, y en los casos que es necesario la entrega de lotes se lleva a domicilio.
- Sigo gestionando los Pisos Tutelados, durante estos meses hemos seguido solicitando las PCR para nuevos ingresos y vueltas de vacaciones, teniendo reuniones con trabajadores para estar al día con la normativa cambiante del Covid, notificando reacciones adversas de vacunas, compas de equipos de protección y mascarillas, etc. También se han mantenido reuniones con familiares de los usuarios y se les ha ido informando de todas las novedades del centro."

Dº. JOSE MANUEL MAXIMIANO PEREZ.- Concejale Delegado de Cementerio y Festejos.

- "28-1-2021
Preparo lotes del banco de alimentos junto con Ana"
- 29-1-2021
Repartimos los lotes del banco de alimentos a los usuarios
- 13-2-2021
Asisto al concurso de las distintas actividades de carnaval
- 16-2-2021
Haciendo el sorteo del desarrollo al comercio local con XXXX y XX XXXX
- 23-2-2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B837E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

Preparo con Ana lotes del banco de alimentos

*26-2-2021
Repartiendo los lotes con Ana a los usuarios*

*7-3-2021
Reparto a domicilio regalo para el día de la mujer*

*10-3-2021
Reunión para hablar sobre los riesgos laborales*

*10-3-2021
Voy con la alcaldesa a la charca del Poleo para ver los bancos y las mesas que están deteriorados y pedir presupuesto para poder arreglarlos*

*16-3-2021
Haciendo los lotes de alimentos con Ana y repartiéndolos a los usuarios*

*13 y 16-4-2021
Pintando los accesorios del parque infantil*

*16-4-2021
Asisto, voy a hacer el sorteo del apoyo local al comercio*

*30-4-2021
Voy con Ana al banco de alimentos para preparar los lotes y repartirlos a los usuarios*

Participo como jurado en el concurso de cruces y patios

*27-5-2021
Preparo lotes del banco de alimentos con Ana y los repartimos a los usuarios*

*28-5-2021
Vamos XXXXXXXX y yo al cementerio con un comercia de la empresa que le compramos los nichos para que viera algunas deficiencias que tienen algunos nichos y los preparen*

Gestiono la compra de los productos de limpieza para las distintas instalaciones municipales y se los reparto cuando hace falta

*16-3-2021
Preparo junto con Ana lotes del banco de alimentos y los repartimos"*

Dº. EDUARDO RICO TEJADA.- Concejal Delegado de Juventud, Deportes, Piscina Municipal y Tiempo Libre.

Se realizan gestiones para la reparación de pista del pabellón municipal, se ha realizado un proyecto valorado de ello.

Se ha realizado el mantenimiento de la pista de pádel.

Se ha realizado una reunión para realizar una escuela de boxeo.

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JTI6-GCF75 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52
ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JTI6-GCF75-BBC8568DD46CA8B8372E287B49C03C5EFFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



D^a. ERNESTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo, Salud y Acción Pública de Salud.

"-En febrero me hago cargo de recoger las llamadas de personas mayores de 65 años que solicitan las mascarillas, que se van a dar desde el Ayuntamiento.

-Se le da publicidad a través de las redes sociales, facilitando el número de teléfono, horario de las llamadas y plazo para solicitarlas.

-Se da un plazo de una semana para poderlas solicitar, aunque ese plazo se amplía durante dos semanas más.

-Llaman un total de 250 personas.

-Se hace entrega de 2 mascarillas por personas, dando un total de 500 mascarillas.

-La entrega de las mismas las realizo junto con la Alcaldesa, Concejala de Obras y Concejala de deportes.

-El 22 de marzo asisto a una reunión de la junta local de empleo, para tratar del asunto de las bolsas de empleo.

Se abren las bolsas {
-Limpiadora.
-Barrendero
-jardinero.

-El día 24 marzo asisto a la convocatoria del pleno ordinario de la "Mancomunidad integral de Agua y Servicios de la Comarca de Llerena.

-Se ha seguido con los trabajos de desinfección, desratización y desinsectación, realizados por la empresa Andasur.

En Mayo me reúno con la Alcaldesa, ADL y la teniente Alcalde para tratar el tema de los puestos de trabajo que se van a ofertar desde el Ayuntamiento.

-El Ayuntamiento ha recibido una subvención de 147.663,62 €. Del Programa <COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO>

Estos fondos vienen → Antiguo Empleo de Experiencia.

→ Programa de Activación de Empleo Local.

- *El Ayuntamiento oferta 25 puestos de trabajo.*

*- 3 Auxiliar Ayuda a domicilio __ 20 horas semanales
 __ Duración 6 meses*

*-1 Profesional de apoyo a la Administración pública de servicios sociales
 __ 20 horas semanales
 __ Duración 12 meses
 __ Destino pisos tutelados*

*-1 Ordenanza __ 20 horas semanales
 __ Duración 6 meses
 __ Destino __ centro médico*

*-2 Limpiador/a en general __ 20 horas semanales
 __ Duración 6 meses
 __ Destino instalaciones municipales*

*-2 Barrenderos/as __ 20 horas semanales
 __ Duración 6 meses
 __ Destino Limpieza viaria.*

C/Carmen nº 10

Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

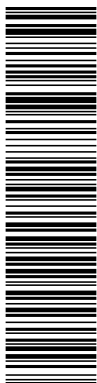
www.granjadetorrehermosa.com

email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8668DD46CA8B8377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

- 1 cuidador/a de personas dependientes en Instituciones
 - __ 15 días /mes ½ jornada.
 - __ Duración __ 6 meses.
 - __ Destino pisos tutelados.

 - 1 mantenedor de edificios
 - __ 30 horas semanales
 - __ Duración 6 meses.
 - __ Destino _ Cementerio y otras instalaciones.

 - 1 mantenedor de edificios
 - __ 100% de la jornada.
 - __ Duración 10 meses.
 - Dura el curso escolar.
 - __ Colegio.

 - 1 monitor deportivo
 - __ 100% de la jornada.
 - __ Duración 12 meses.
 - __ Destino _ Servicios deportivos.

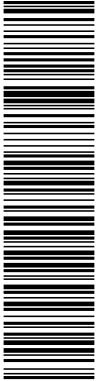
 - 1 Gestor Cultural → Este puesto se saca por la subvención que la junta tiene destinada a gestores culturales.
No se saca por el mismo programa que los anteriores.
 - 1 Auxiliar de monitor deportivo
 - 100% de la jornada.
 - __ Duración 6 meses.
 - __ Destino: Instalaciones deportivas.
- Este puesto fue el compromiso que el ayuntamiento adquirió cuando se realizó el curso de Colaborativo Rural <Granja con el deporte>.
- Se van a sacar

 - 3 puestos de socorristas-monitores
 - 3 Vestuarios-Taquilleros-corretornos
 - 5 monitores de ocio y tiempo Libre

Dependiendo de los grupos.

Todos estos puestos condicionado según las circunstancias De la pandemia COVID-19
- Todos los puestos se rigen por los procesos selectivos de cada puesto.
- Todas las bases y requisitos se publican en el tablón de anuncios y el tablón virtual.
- El día 12 Mayo junto con la Alcaldesa y el ADL asisto a una reunión informativa sobre los puestos que he citado anteriormente en el cine Teatro Aurora.
- Se están impartiendo dos cursos de formación:
- <<DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO>>
- DURACIÓN __ DE ABRIL A JULIO.
- <<ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES>>
- DURACIÓN DE MAYO A AGOSTO"

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8E68DD46CA8B837E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Dº. MANUEL FCO. ORTEGA CORVILLO.- Concejal Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Ciclo Integral del Agua.

"Concejal de obras y urbanismo"

- Arreglo de pozos de saneamiento en el polígono y en Calle Concejo.
- Bacheado de tramos en Avenida de Extremadura; y en algunas zonas, con cajones de hormigón (zona de la gasolinera).
- Colocación de un sumidero en Calle Salmerón y arreglo de otro en Calle Ramón y Cajal.
- Reparación de la puerta de entrada lateral del Parque Municipal.
- Reparación de algunos cristales en la puerta de sala de plenos.
- Reparación de poste de la farola en Calle Felipe II.
- Reparación de puerta por entrada de agua, limpieza de canalones y quitadas goteras del gimnasio.
- Se ha dado yeso y pintado paredes de la sala de juzgado y se han colocado los marcos de la puerta.
- Alicatado de aseo y cocina de un piso de regiones así como la instalación eléctrica reparándolo con yeso.
- Se ha puesto una señal de tráfico en Calle San Sebastián, Canalejas, Concejo y San Isidro.
- Reparación de los dos pozos del polígono con tapa, arco de hierro y pintura.
- Reparación de avería de red de agua en Avenida de Extremadura, centro de desinfección, camino del cementerio, Avenida del parque y parada de autobuses.
- Colocación de tuberías de riego en el colegio.
- Caseta Municipal: colocación de ventanas en el almacén, alicatados y suelo y preinstalación de la red eléctrica de toda la caseta.
- Se han tapado y pintado rajones en el Cine Teatro Aurora después de la colocación de la línea de vida.
- Pintado papeleras y bancos en Casa de la Cultura y en parada de autobuses.
- Arreglo acerado trasera Calle Badajoz, Calle Castelar, Calle Labrador y Calle Soledad.
- Se han hecho alcorques para la plantación de árboles en la Calle la Cilla y en la Calle Purísima.
- Se han desmontado los invernaderos del Parque de la Infancia y se les han entregado a su dueño.
- Se han limpiado los depósitos de agua y se le ha terminado de quitar la tierra de la cubierta de los mismos.
- Se han pintado algunos pasos de peatones.
- Se han puesto cinco anclajes para contenedores en Calle Santiago Castelo, Rincón de la Paloma, Calle Real, salida a la carretera de Peraleda y en Calle Pozo nuevo.
- Arreglo de arqueta de red de agua en la Plaza de la Paz.
- Se han reparado baldosas del acerado en la Calle Ramón y Cajal y en la Avenida de Extremadura.
- Colocación de garras para farola en "La Estrella".

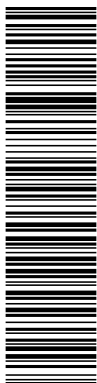
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Me reúno en numerosas ocasiones con la ATM (Arquitecto Técnico Municipal) para buscar material para el muro de contención del jardín de la Avenida de Extremadura y los peldaños de las escaleras."



Pregunta el Sr. Pedro, que los anclajes para contenedores, no ha sido en calle Real, a lo cual, responden los presentes que se refiere a detrás de la Iglesia.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZA PLAN DE AJUSTE 2022.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 27 de mayo de 2021, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 11 de mayo de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012 y una vez aprobado el Plan de Ajuste para los ejercicios 2012-2022 en sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

...

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, **sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos,**

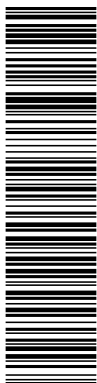
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes en los términos transcritos literalmente:

Incrementar para el ejercicio 2022 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes, a excepción de las tasas establecidas en el epígrafe 1º de la Ordenanza nº T-9, únicamente para entradas y abonos de la Piscina Municipal, que se incrementaran un 2% aplicando el redondeo al alza, así como en la tasa por expedición de documentos administrativos que se aplicará la misma norma de cálculo.

- Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B837E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



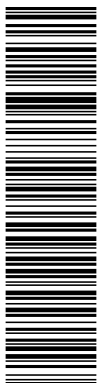
- Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.
- Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

Detalle del incremento para el ejercicio 2022 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

CONCEPTO		IMPORTE (por unidad)
CERTIFICACIONES, INFORMES, AUTORIZACIONES Y OBTENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS		
Obtención de duplicados de recibos de tasas e impuestos tanto pagados como para abonar.....		0,60 €+ 2% =0,60 €
Por cada modelo de declaración de alteraciones catastrales.....		6,66 €+ 2% =6,80 €
Licencia municipal de división, segregación o parcelación de terreno no urbanizable.....		23,73 €+ 2% =24,20 €
Cédula de calificación urbanísticas.....		32,82 €+ 2% =33,50 €
Por cada certificado o informe emitido.....		1,30 €+ 2% =1,35 €
Por obtención de copias de documentos de expedientes finalizados a instancias del interesado.....		1,30 €+ 2% =1,35€
Autorización de matanzas (por cada cerdo).....		1,30 €+ 2% =1,35 €
Fotocopia (unidad)	Tamaño A4	0,10 €+ 2% =0,10 €
	Tamaño A3	0,20 €+ 2% =0,20 €
	Planos	1,30 €+ 2% =1,35 €
	Cédulas Catastrales	1,30 €+ 2% =1,35 €
Por cada Compulsa.....		0,20 €+ 2% =0,20 €
FAX		
Envío:	Establecimiento de llamada (primera página)	Segunda y sucesivas Páginas. Cada una
Locales	0,37+ 2% =0,40 €	0,20+ 2% =0,20 €
Provinciales	0,73+ 2% =0,75 €	0,37+ 2% =0,40 €
Interprovinciales	0,89+ 2% =0,90 €	0,65+ 2% =0,65 €
	1,21+ 2% =1,25 €	0,91+ 2% =0,95 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JTI6-GCF75-BBC8568D46C48B8377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Internacionales		
Recepción		
Por cada página recibida	0,37 €+ 2% =0,40 €	



2. Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**ANEXO I
TASA POR LICENCIA DE USO Y ACTIVIDADES**

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	472,88 €+ 2% = 482,33 €
Cambio de titularidad de actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	158,42 €+ 2% = 161,58 €
Actividades no clasificadas o sin efectos ambientales)	231,36€+ 2% = 235,98 €
Cambio de titularidad de actividades no clasificadas o sin efectos ambientales	79,17 €+ 2% = 80,75 €

3. Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 7.-

La tarifa a aplicar será la siguiente:

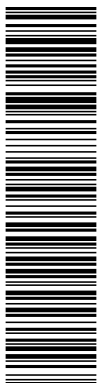
TARIFA

Aprovechamiento	Tarifa
Entrada de Vehículos en garajes particulares sin vado permanente con capacidad entre una y tres plazas	15,01 €/ año + 2% = 15,31 €
Entrada de Vehículos en edificios con aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con capacidad para cuatro y más plazas de vehículos	15,01€/ año por cada plaza de aparcamiento +2% = 15,31 €
Adquisición de placa de vado	8,48 € +2%= 8,64 €

4. Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

**ANEXO I
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8669DD46CA8B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

13

I.- NICHOS	
1.1. INHUMACIONES.-	
1.1.1. Nichos construidos en las paredes del Cementerio	
a Por nicho concedido por 50 años	166,89 € + 2% = 170,22 €
b Por nicho ocupado por 5 años	95,01 € + 2% = 96,91 €
1.1.2. Bloques de nichos:	
a Por nicho concedido por 50 años	442,69 € + 2% = 451,54 €
b Por nicho ocupado por 5 años	177,06 € + 2% = 180,60 €
c Reutilización de nichos (supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión, 50 años). Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	442,69 € + 2% = 451,54 €
d Continuación con el plazo concedido anteriormente, sin renovación por 50 años. Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	EXENTO
1.1.3. Columbarios	
a Por columbario concedido por 50 años	216,48 € + 2% = 220,80 €
b Reutilización de columbarios supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión.	216,48 € + 2% = 220,80 €
c) Continuación con el plazo concedido anteriormente, sin renovación por 50 años.	EXENTO
II DERECHOS MUNICIPALES	
Derechos municipales por cada autorización para inhumación, exhumación y depósitos de cenizas	11,68 € + 2% = 11,91 €
Inhumaciones de <u>cadáveres, restos o cenizas</u> en nichos	-Primera inhumación: 53,06 € + 2% = 54,12 € Inhumación de restos siempre que se realice de forma simultánea con un nuevo enterramiento: EXENTO
Inhumaciones en columbarios	- Por primera vez: EXENTO Aperturas posteriores: 26,53 € + 2% = 27,06 €
Exhumaciones de <u>restos</u> en nichos	42,52 € + 2% = 43,37 €
Licencia para colocación de lápidas *Correrá por cuenta del particular y <u>no</u> del Enterrador Municipal	Exento
Inhumaciones o exhumación de <u>cadáveres y/o restos</u> en panteones	97,41 € + 2% = 99,35 €
III. MAUSOLEOS	



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Compra-Venta de superficie para construcción:	
Superficie máxima	11,625m ² (3,10 x 3,75)
Situación:	Espacios libres existentes entre los panteones actuales y en las zonas paralelas, longitudinalmente a los mismos, delimitada por el ATM y guardando alineaciones con los antiguos.
Distancia mínima entre panteones	50 centímetros.
Precio metro cuadrado	791,87 € + 2% = 807,70 €



5. Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Art. 7. La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

CONCEPTOS UNIDAD	SUBIDA PROP. EUROS/ DÍA
Vallas:	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Andamios	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Puntales por elemento	0,15 + 2% = 0,15 €
Asnillas	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Mercancías	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Materiales construcción y escombros	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Contenedores	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Garajes, talleres, elementos fijos metro cuadrado	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,20 + 2% = 1,22 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Corte de calle por ocupación de vía pública con maquinaria o vehículos varios	1,25 € / hora + 2% = 1,27 € (máximo de 7,20 euros por día)

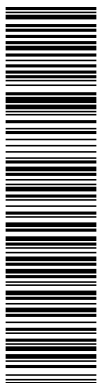
6. Ordenanza nº T-9. Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

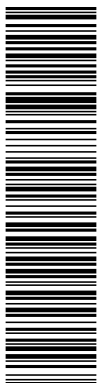
TARIFAS

Art. 6. Cuantía

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8669DD46C4B88377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8668DD46CA8B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza se fija en la siguiente forma:



EPÍGRAFE 1º PISCINA

1.- Por la entrada a la Piscina	LABORAL	SABADOS Y FESTIVOS
- Niños de 3 a 15 años	1,75 + 2% = 1,80 €	2,00 + 2% = 2,05 €
- Adultos mayores 16 años	1,95 + 2% = 2,00 €	2,75 + 2% = 2,80 €

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

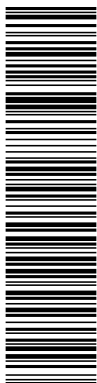
ABONOS

15 BAÑOS	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	16,65 + 2% = 17,00 €
- Adultos mayores de 16 años	26,50 + 2% = 27,05 €
20 BAÑOS	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	22,15 + 2% = 22,60 €
- Adultos mayores de 16 años	33,15 + 2% = 33,80 €
30 BAÑOS	TARIFA
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	28,80 + 2% = 29,40 €
- Adultos mayores 16 años.....	42,00 + 2% = 42,85 €
ABONO TEMPORADA	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	33,00 + 2% = 33,65 €
- Adultos mayores 16 años.....	53,00 + 2% = 54,05 €
- Reducción de un 20% a los miembros de familia numerosa que acrediten tal circunstancia.	

TASA POR CURSOS Y ACTIVIDADES:

Curso de natación infantil	16,60 € + 2% = 16,93 €
Curso de natación de adultos	16,60 € + 2% = 16,93 €

EPÍGRAFE 2º.- INSTALACIONES DEPORTIVAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/HORA	
	USO DIURNO	USO NOCTURNO ⁽¹⁾
Pista de PADEL	3,60 €/hora + 2% = 3,67 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	4,80 €/hora + 2% = 4,89 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día
Pista de TENIS	3,60 €/hora + 2% = 3,67 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	4,80 €/hora + 2% = 4,89 €	
GIMNASIO VERDE	4,80 €/hora + 2% = 4,89 €	

EPÍGRAFE 3º.- GIMNASIO MUNICIPAL

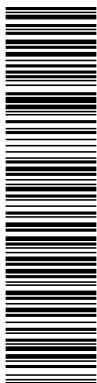
TIPO DE INSTALACIÓN	IMPORTE
CUOTA DE ADMISION O MATRICULA (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute del Gimnasio Municipal acaecida antes del transcurso del año de duración de la matrícula)	12,15 € + 2% = 12,39 € (por año contado desde la fecha del último pago)
ABONO MENSUAL (con carácter nominal y sin prorrateo)	24,35€ + 2% = 24,83 € (por mes natural)
ENTRADA DIARIA	2,40 € + 2% = 2,45 € (por día)

7. Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

TARIFAS

La base imponible la determina el número de metros ocupados por cada industrial, el devengo queda establecido con carácter mensual

MERCADO	Tasa
Puesto o casetas fija.....	1,59 € + 2% = 1,62 € mensuales por el nº de m2 ocupados
Puesto instalado en patio mercado	1,59 € + 2% = 1,62 € mensuales por el nº de m2 ocupados



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA9B8377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

8. Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

TARIFAS

Artículo 3º.- La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente:

MES DE AGOSTO	
Por cada mesa y sillas sin límite de número	17,02 € + 2% = 17,36€
PENALIZACIÓN: (por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados)	4,60 €/día + 2% = 4,69 €
FERIA Y FIESTAS MAYORES (Por unidad)	
Por cada mesa autorizada exclusivamente para su instalación durante los días de Feria y Fiestas Mayores.	3,82 € + 2% = 3,89 €
PENALIZACIÓN: por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados	6,22 €/día + 2% = 6,34 €

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>].

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

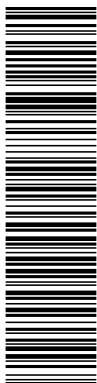
VI.- CONVENIO REGULADOR AL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Recibido escrito el pasado 20 de abril de 2021 con registro de entrada 2021/2210 por parte del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, en el que se nos propone la renovación del Convenio Regulador para la Encomienda de la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial para la delegación de la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO PLENARIO PARA LA ENCOMIENDA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8668DD46CA9B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL Y PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS MULTAS Y SANCIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO REGULADOR AL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Corresponde a este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial las competencias, entre otras, de regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas de titularidad del municipio, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas que, según el artículo 84.4, corresponde a los Alcaldes los cuales solo podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable en concordancia con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento, en dicha materia, tiene aprobada/s la/s ordenanza/s municipal/es siguiente/s:

1. ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, publicada en el BOP nº 176 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Igualmente, corresponde a este Ayuntamiento las competencias recaudatorias de las multas y sanciones derivadas de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgarse a favor de las entidades locales de ámbito superior, en virtud del artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

SEGUNDO: Que la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de las competencias que le son propias creó, por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1990, un órgano especializado, el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OAR), que viene realizando desde el año 2008, en régimen de encomienda de gestión, la tramitación de los expedientes sancionadores, así como la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos, previa delegación de funciones recaudatorias de los Ayuntamientos interesados.

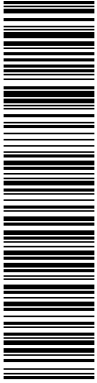
Que además, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 22 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, la Diputación tiene como competencias la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

TERCERO: Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación, y la complejidad que la realización de estas funciones comporta, así como su relevancia en el ámbito de la seguridad vial y de la hacienda local, el Ayuntamiento considera que la Diputación Provincial de Badajoz tiene los medios técnicos idóneos para, a través del OAR, instruir eficazmente los procedimientos sancionadores de los que es competente este Municipio.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento tiene delegado las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA9B8377E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



derecho público locales, por lo que también considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz la gestión recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los ingresos derivados de la tramitación de los mencionados procedimientos sancionadores, así como para tramitar los procedimientos de revisión y la defensa jurídica contra las resoluciones adoptadas.

CUARTO: Que la Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2020, ratificó el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OAR) de fecha 27 de octubre de 2020, relativo a la normalización de los modelos para la formalización de la prestación del servicio, en régimen de encomienda de gestión, de tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a suscribir con los ayuntamientos de la provincia y que deleguen la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivados de los mismos.

En consecuencia con cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de **9 Concejales, unanimidad de miembros corporativos**, lo que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz al amparo de lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en concordancia con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, las facultades de gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sean ejercidas a través del OAR.

La delegación conferida comprende la gestión recaudatoria en plazo de reducción, periodo voluntario y periodo ejecutivo de las multas y sanciones derivadas del procedimiento sancionador.

El OAR dictará cuantos actos sean preceptivos y necesarios para su efectividad y realizará todas las actuaciones y confeccionará todos los documentos que comprende el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro.

El OAR realizará la tramitación y resolución de todos los procedimientos de revisión en vía administrativa dispuestos por la Ley y la defensa en vía contencioso administrativa que afecten a los actos y resoluciones adoptados por el OAR en el ejercicio de las competencias de recaudación delegadas.

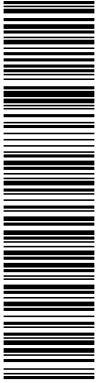
El Ayuntamiento no avocará la competencia de ningún procedimiento de recaudación o revisión que derive del mismo.

SEGUNDO.- Encomendar la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora, autorizando por este acuerdo la suscripción del oportuno Convenio.

La encomienda incluirá además la elaboración de la propuesta de resolución de los procedimientos de revisión en vía administrativa y la dirección técnica y defensa en la jurisdicción

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8658DD46CA8B8377E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

contencioso-administrativa frente a actos dictados por el Ayuntamiento en los procedimientos sancionadores instruidos, otorgando en el presente acuerdo las facultades necesarias para ello.

TERCERO.- La duración, alcance y contenido de la encomienda y de la delegación de funciones de gestión recaudatoria comprenderá las actuaciones que se especifican en el texto del Convenio que se anexa a esta certificación (*estipulaciones novena, segunda y tercera, respectivamente*).

Para lo no previsto en este Acuerdo o en el propio Convenio, en cuanto a la gestión recaudatoria, se estará a lo regulado en el "*Convenio de Recaudación*" entre este Ayuntamiento y el OAR de la Diputación de Badajoz que esté vigente.

La prestación de los servicios que se deriven del presente Acuerdo comportará el pago por el Ayuntamiento de una tasa, de conformidad con la "*Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz*" (BOP 31/03/2021) (*estipulación quinta del Convenio*).

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo al OAR a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación y encomienda ahora conferidas y su ratificación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

Una vez aceptadas la delegación y la encomienda de gestión, por el OAR se publicará, para su efectividad y general conocimiento, en los correspondientes diarios oficiales de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo lo cual se comunicará a este Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa, o persona en quien delegue, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, en relación con el asunto objeto de este punto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, adopta por **9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el siguiente:

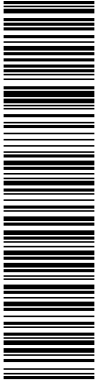
ACUERDO

C/ Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC866DD46CA8B837E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ), en los términos que se detallan a continuación:

"Con objeto de adaptar el Reglamento del Centro de Educación Infantil de Granja de Torrehermosa al Decreto 39/2012 de 16 de marzo (DOE número 57, de 22 de marzo), concretamente en su artículo 5.1, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se promueve la modificación del artículo 7º "Condiciones generales de ingreso y bajas", concretamente el apartado 7.4, con motivo de regular el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil de nuestra localidad, quedando redactados de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL

"Artículo 7º.- Condiciones generales de ingresos y bajas.

7.4. La **solicitud de la plaza** deberá formularse por los padres, tutores o representantes legales del menor y presentarla en el Registro del Ayuntamiento del 16 al 30 de agosto para alumnos que comiencen el curso en septiembre.

Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud (Anexo I) son:

- Fotocopia del certificado de empadronamiento (en caso de no ser de Granja de Torrehermosa)
- Fotocopia de la acreditación de familia numerosa."

TEXTO RECTIFICADO

Artículo 7º.- Condiciones generales de ingresos y bajas.

7.4. El **procedimiento de admisión del alumnado** del primer ciclo de Educación Infantil, tendrá lugar en las fechas correspondientes que se establezcan en el calendario de admisión en Extremadura para cada curso escolar, siendo las fechas aproximadas para la apertura de este proceso entre el 12 y el 23 de abril de cada anualidad y constando de las siguientes fases:

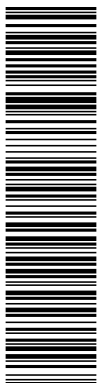
- La Escuela Infantil y en su caso las oficinas del Ayuntamiento como órgano gestor facilitarán a los/las padres/madres o tutores legales, información sobre la oferta educativa y el proceso de admisión.
- Plazo general de presentación de solicitudes.
- Publicación de la relación provisional de puntuaciones de los/as alumnos/as admitidos/as.
- Plazo para interponer reclamaciones en la oficina de registro del Ayuntamiento.
- Publicación de la relación definitiva de puntuaciones de los/as alumnos/as admitidos/as.

La **solicitud de la plaza** deberá formularse por los padres, tutores o representantes legales del menor y presentarla en el Registro del Ayuntamiento del 16 al 30 de agosto para alumnos que comiencen el curso en septiembre.

Las solicitudes tanto de **admisión** como de **solicitud de plaza** para los nuevos alumnos, deberán realizarse de conformidad con los modelos establecidos en los anexos correspondientes

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8569DD46CA9B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

y aportando la documentación relacionada en el artículo 7.12 del reglamento para los nuevos ingresos.”



SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACIÓN Y ESTANCIA DEL CENTRO RESIDENCIAL DE ANCIANOS Y SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, en relación con el asunto objeto de este punto.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACIÓN Y ESTANCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE ANCIANOS Y SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO, que fue emitido en fecha 13 de mayo de 2021.

Interviene la Concejala Dña. Ana López, para informar que la modificación a la que hizo mención el Sr. Felipe Gahete en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno celebrada el pasado 27 de mayo, sobre la modificación del texto “*En el supuesto de usuarios unidos mediante matrimonio, pareja de hecho o cualquier otra fórmula legalmente admitida, cuando ambos ocupan plaza y sólo uno posee ingresos, por cualquier concepto, el segundo cónyuge aportará 300 euros/mensuales.*”, lo cual se acordó en la anterior modificación de esta Ordenanza el pasado año y sigue apareciendo en la misma con la misma redacción, se llevará a la próxima sesión plenaria.

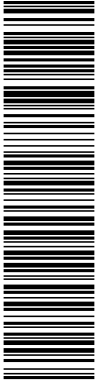
Toma la palabra el Sr. Pedro García, para preguntar el motivo de por qué se le da la denominación de Centro Residencial de Ancianos y no de Pisos Tutelados.

A lo cual, responde la Sra. Ana López exponiendo que es Centro Residencial de primer grado y se considera Pisos Tutelados.

Apunta el Sr. Felipe Gahete que en su opinión debería retirarse el punto de los asuntos de este Pleno y tratarse la modificación completa en la próxima sesión plenaria.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8569DD46CA9B8379E2872BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Exponiendo la Sra. Ana López, que urge la aprobación de esta Ordenanza con los puntos que se han modificado por no poder demorar más el tema de los productos de aseo, y no se puede llevar a cabo la compra de los mismos.



Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Plenos, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y sometido el asunto a votación **5 votos a favor del Grupo PP, 2 abstenciones de Unión Granjeña y 2 votos en contra del Grupo PSOE**, el siguiente:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACION Y ESTANCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE ANCIANOS Y SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO, en los términos que se detallan a continuación:

"PRIMERO.- Suprimir dentro del artículo 3. Hecho imponible, el siguiente texto: "productos para aseo personal", detallado en los gastos que serán por el usuario.

TEXTO RECTIFICADO

Artículo 3. Hecho imponible.

El hecho imponible de la Tasa reguladora de esta Ordenanza, está constituida por la prestación de un servicio o realización de una actividad consistente en la utilización y estancia en el Centro Residencial de Ancianos de esta localidad, así como el disfrute del servicio de comida a domicilio.

Los gastos de farmacia o parafarmacia, serán costeados por el usuario, así como cualquier otro servicio extra que pudiera ofertar el centro (peluquería, podología, fisioterapia, etc.).

SEGUNDO.- Dentro del artículo 6. Cuota tributaria:

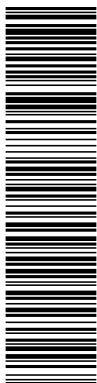
- Modificar el párrafo: "Se entiende por Renta, la totalidad de los ingresos netos de la unidad de convivencia de la persona beneficiaria del servicio. Estos ingresos vendrán derivados de: Rendimientos de trabajo, pensiones y prestaciones, cualquiera que sea su régimen."
- Suprimir el siguiente texto: "El resto de conceptos (subvenciones, intereses bancarios u otro tipo de ingresos de cualquier naturaleza), se sumarán íntegramente a los ingresos mensuales del beneficiario."
- Modificar la redacción del tramo de ingresos (anual), por los nuevos residentes del Centro Residencial: "Ingresos por todos los conceptos de hasta 21.483,00 euros.....1.010,00 euros"

TEXTO RECTIFICADO

Artículo 6. Cuota tributaria.

A los efectos de determinar la cuota tributaria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
La capacidad económica se calculará de acuerdo a los siguientes conceptos de valoración:
Renta, valor patrimonial y número de personas de la unidad de convivencia.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8569DD46C4B8B377E2872B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

Se entiende por Renta, la totalidad de los ingresos netos de la unidad de convivencia de la persona beneficiaria del servicio, entendiendo por tales ingresos: las pensiones y prestaciones, cualquiera que sea su régimen.

Se entiende por patrimonio la totalidad del capital mobiliario e inmobiliario de las personas que forman la unidad de convivencia. A efectos de cómputo se considerará el valor catastral de dichos bienes muebles e inmuebles.

La unidad familiar se entenderá la formada por el beneficiario del servicio, su cónyuge o pareja de hecho.

Las tarifas son las siguientes:

- Por Estancia en el Centro Residencial de Ancianos, con derecho a manutención (cuatro comidas al día), lavandería y limpieza de habitaciones y baños, se abonará el 90% de todos los ingresos que perciba el usuario por cualquier concepto.
- Por el Servicio de comida a domicilio, la tarifa a pagar por cada usuario por los servicios prestados (comida, merienda y cena) será del 20% de todos los ingresos que se perciban individualmente o en unidad familiar con un mínimo de 130 euros al mes y un máximo de 200 euros. Estos precios solo serán válidos para residentes y usuarios pensionistas. Los de los familiares de los mismos o cualquier otra persona serían regulados por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Para el cálculo de los ingresos a los efectos aplicar el porcentaje correspondiente tanto de si se trata de la tarifa por estancia en el Centro Residencial de Ancianos como por el Servicio de Comida a Domicilio, se tendrán en cuenta las siguientes:

1º) A la cuantía mensual de la pensión se sumarán las cantidades que resulten de las siguientes normas:

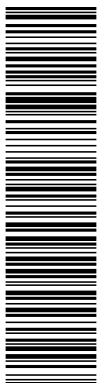
-En el caso de que la unidad familiar posea en propiedad una segunda vivienda o más, éstas tributarán a razón de 30 euros mensuales (por 12 meses para el cálculo anual) a tener en cuenta para el cómputo de la tarifa

-En el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga en propiedad parcelas de terreno rústico susceptible de rendimientos económicos, las cuales venga siendo explotadas, se le computará a efectos de aplicación de la tasa, el 1% del valor catastral del bien inmueble, estableciéndose como mínimo 1/2 fanega para poder computar.

2º) Establecida la cantidad mensual de pensión se multiplicará por 14 pagas, y se sumarán las cantidades que resulten de aplicar las normas anteriores para hallar el total anual y aplicar el porcentaje correspondiente.

Matrimonios, parejas de hecho o análoga relación legalmente registrada:

- En el supuesto de usuarios unidos mediante matrimonio, pareja de hecho o cualquier otra fórmula legalmente admitida, cuando ambos ocupan plaza y ambos poseen ingresos, sea cual fuere el concepto, se valorarán de forma individual.
- En el supuesto de usuarios unidos mediante matrimonio, pareja de hecho o cualquier otra fórmula



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8569DD46CA8B8377E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

legalmente admitida, cuando ambos ocupan plaza y sólo uno posee ingresos, por cualquier concepto, el segundo cónyuge aportará 300 euros/mensuales.



- *En el supuesto de usuarios unidos mediante matrimonio, pareja de hecho o cualquier otra fórmula legalmente admitida, cuando sólo uno de ellos ocupa plaza y sólo uno de ellos posee ingresos, por cualquier concepto, servirá de base para el cálculo de la tasa a satisfacer, el 50% de dichos ingresos.*

Tasas para nuevos residentes:

Los nuevos residentes del Centro Residencial de ancianos, que se incorporen a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, abonarán las siguientes cuantías en 14 meses:

TRAMOS DE INGRESOS (Anual)	TASA A ABONAR EN 14 PAGAS
Ingresos por todos los conceptos iguales o inferiores a 9.483,00 euros anuales	650,00 euros
Ingresos por todos los conceptos de hasta 11.483,00 euros	710,00 euros
Ingresos por todos los conceptos de hasta 13.483,00 euros	770,00 euros
Ingresos por todos los conceptos de hasta 15.483,00 euros	830,00 euros
Ingresos por todos los conceptos de hasta 17.483,00 euros	890,00 euros
Ingresos por todos los conceptos de hasta 19.483,00 euros	950,00 euros
Ingresos por todos los conceptos desde 21.483,00 euros en adelante	1.010,00 euros

Para establecer el tramo de ingreso definitivo de cada usuario, a la cuantía mensual de la pensión se sumarán las cantidades que resulten de las siguientes normas:

-En el caso de que la unidad familiar posea en propiedad una segunda vivienda o más, éstas tributarán a razón de 30 euros mensuales (por 12 meses para el cálculo anual) a tener en cuenta para el cómputo de la tarifa

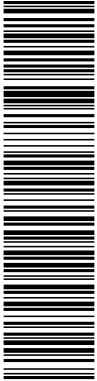
-En el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga en propiedad parcelas de terreno rústico susceptible de rendimientos económicos, las cuales venga siendo explotadas, se le computará a efectos de aplicación de la tasa, el 1% del valor catastral del bien inmueble, estableciéndose como mínimo 1/2 fanega para poder computar.

-El resto de conceptos (subvenciones, intereses bancarios u otro tipo de ingresos de cualquier naturaleza), se sumarán íntegramente a los ingresos mensuales del beneficiario. Establecida la cantidad mensual de pensión se multiplicará por 14 pagas, y se sumará las cantidades que resulten de aplicar las normas anteriores, para hallar el total anual y establecer el tramo de la tabla que corresponde a cada usuario y la cuota mensual a satisfacer."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>].

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B837E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Por parte de la Teniente de Alcalde, en ausencia de la Alcaldesa-Presidenta, propone la retirada del asunto del orden del día por considerar que debe ser tratado con mayor profundidad en próximas sesiones. Se acuerda por unanimidad la retirada del mencionado asunto del orden del día.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, en relación con el asunto objeto de este punto.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2021, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar el Reglamento de Régimen Regulador del Uso de Instalaciones Municipales de Granja de Torrehermosa.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 21 de mayo de 2021,

Sometido el asunto a votación por **9 votos a favor, y en consecuencia por unanimidad**, asumiéndose el referido dictamen:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Regulador del Uso de Instalaciones Municipales de Granja de Torrehermosa, en lo que respecta a la modificación del Artículo 3º, cuyo texto actual y rectificado es el siguiente:

"TEXTO ACTUAL

"Artículo 3. Denominación y situación de las instalaciones.
Podrán ser objeto de los usos regulados en este Reglamento los bienes de titularidad municipal siguientes:

- Casa de la Cultura (salas planta baja, aulas planta alta y salón de actos)
- Nave Carbogas
- Pabellón Polideportivo
- Gimnasio verde (colegio)
- Casa del Pueblo (Oficina/Despacho nº 6)

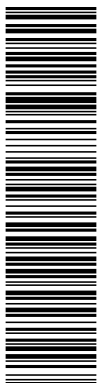
C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8568DD46CA8B8372E287BA9C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- Cine Teatro Aurora
- Antigua Biblioteca del Carmen"



TEXTO RECTIFICADO

Artículo 3. Denominación y situación de las instalaciones.

Podrán ser objeto de los usos regulados en este Reglamento los bienes de titularidad municipal siguientes:

- Casa de la Cultura (salas planta baja, aulas planta alta y salón de actos)
- Nave Carbogas
- Pabellón Polideportivo
- Gimnasio verde (colegio)
- Casa del Pueblo (Oficina/Despacho nº 6)
- Cine Teatro Aurora
- Antigua Biblioteca del Carmen
- **Edificio Universidad Popular Santiago Castelo (una sala de planta alta)**
- **Caseta municipal**
- **Cine de verano**

TEXTO ACTUAL

"Artículo 4. Normas generales de uso y funcionamiento.

Todas las autorizaciones de uso de instalaciones municipales estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes normas:

....
4.2. La cesión para actuaciones concretas por carácter puntual, se entiende por un plazo no superior a 5 días, y requerirán la presentación de la oportuna solicitud con un mínimo de 5 días de antelación, con el fin de que esta Alcaldía pueda comprobar la disponibilidad del espacio. En casos de cesiones a largo plazo, la adjudicación tendrá una duración de dos anualidades, a prorrogar por las asociaciones interesadas un mes antes de la fecha de cumplimiento de la autorización....."

TEXTO RECTIFICADO

Artículo 4. Normas generales de uso y funcionamiento.

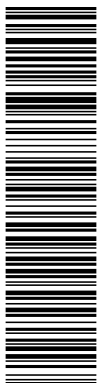
Todas las autorizaciones de uso de instalaciones municipales estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes normas:

....
4.2. **La cesión para actuaciones concretas por carácter puntual, requerirán la presentación de la oportuna solicitud con un mínimo de 5 días de antelación, con el fin de que esta Alcaldía pueda comprobar la disponibilidad del espacio. En casos de cesiones a largo plazo, la adjudicación tendrá una duración de dos anualidades, a prorrogar por otras 2 anualidades a solicitud de la asociación interesada con un mes de antelación de la fecha de cumplimiento de la autorización.**

TEXTO ACTUAL

"Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8668DD46CA9B8377E287B49C03C5EFF9BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Los titulares de las autorizaciones de uso deberán cumplir, además de las normas generales contenidos en el artículo 4 del presente Reglamento, las siguientes obligaciones:

8.4. Conservar y mantener las instalaciones objeto de autorización en buen estado, debiendo observar la diligencia debida en el uso del mismo. Cada asociación deberá hacerse responsable de la limpieza de la sala cedida, los espacios comunes correrán por cuenta del Ayuntamiento.



TEXTO RECTIFICADO

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los titulares de las autorizaciones de uso deberán cumplir, además de las normas generales contenidos en el artículo 4 del presente Reglamento, las siguientes obligaciones:

8.4. Conservar y mantener las instalaciones objeto de autorización en buen estado, debiendo observar la diligencia debida en el uso del mismo. Cada asociación deberá hacerse responsable de la limpieza de la sala cedida, los espacios comunes correrán por cuenta del Ayuntamiento.

Las obras, mejoras o inversiones que se realicen, así como las instalaciones que se hicieren, en virtud de la autorización previa por escrito del arrendador, quedarán a beneficio del inmueble, sin derecho a reintegro alguno. Las reparaciones menores o de mera conservación que exija el desgaste por el uso ordinario del local serán de cuenta del arrendatario."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

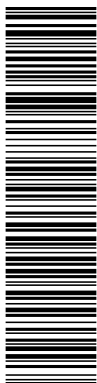
CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

X.- MOCIONES.

La Sra. Teniente de Alcalde, en ausencia de la Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5-31 mayo 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VD5T-5JT16-GCF75 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCÍO MARTÍN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 15:02 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 24/08/2021 21:52	ESTADO FIRMADO 24/08/2021 21:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307030.3VD5T-5JT16-GCF75-BBC8669DD46CA8B8372E287B49C03C5EFF3BCD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 31 de mayo de 2021

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Expone el Sr. Felipe, que no va a intervenir en el turno de ruegos y preguntas debido a que le urge ausentarse de la sesión plenaria.

Interviene el Sr. Javier Gahete, para preguntar por las actividades que se van a llevar a cabo este verano, como la apertura de la piscina municipal y qué medidas se van a adoptar.

Respondiendo el Concejal D. Eduardo Rico que las medidas a adoptar dependerán de la situación sanitaria.

Expone el Sr. Javier Gahete que según se escucha por el pueblo, con respecto a la apertura de la piscina, el usuario que acceda por la mañana no podrá acceder por la tarde a las instalaciones y viceversa.

Toma la palabra la Sra. Ana López para indicar que dichas medidas están aún por determinar cuándo se tengan los aforos y demás.

Vuelve a intervenir D. Javier Gahete para preguntar si se va a realizar el Campamento de Verano.

A lo cual, la Concejal Dña. Ernestina Hernández, le responde que la idea es realizar la actividad mencionada, pero al igual que con el tema de la piscina municipal, aún no se le ha dado forma, concluyendo la Sra. Ana López que se quiere llevar a cabo siempre que sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21.24 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a 31 de mayo de 2021.

vo bo
LA ALCALDESA
Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA